

XL CONVENCIÓN NACIONAL ORDINARIA DEMOCRATICA DE LOS TELEFONISTAS



Informe que rinde la

SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

TERESA ARREVILLAGA PONCE

Secretaria de Previsión Social

RAÚL RAMÍREZ GRAJALES

1er. Pro-Secretario de Previsión Social

BRAULIO NAVA ROLDÁN

2do. Pro-Secretario de Previsión Social

Septiembre 2015

Apreciables Convencionistas:

Bienvenidos a la XL Convención Nacional Ordinaria y Democrática de los Telefonistas. Reciban la más cordial de las bienvenidas. A continuación damos a conocer a ustedes nuestro 3er informe de actividades como Secretaría de Previsión Social que comprende de septiembre 2014 a agosto 2015, como lo marcan nuestros estatutos en el artículo 64.

Como es de su conocimiento los cambios estructurales y presupuestales que viene sufriendo el IMSS desde que se implementó la reforma a la seguridad social en 1995 y cuya aplicación se concretó en 1997, con el cambio en el sistema de pensiones pasando las cuentas individuales a ser administradas por las Afores y a un proceso paulatino pero permanente de desmantelamiento, privatizando áreas sustantivas de la Institución por medio de la tercerización. Esta situación se ha venido reflejando en la caída de la calidad del servicio, en la atención médica, en la insuficiencia del suministro de medicamentos, en la subrogación de servicios fundamentales, en la escasez de personal especializado: médicos, enfermeras, camilleros, etc. Estos son los problemas que las y los Telefonista viven cotidianamente y que nos hacen llegar mediante sus quejas lo que muestra la crítica situación que vive la seguridad social en nuestro país. En este mismo sentido es importante comentarles que gracias al trabajo constante que realizamos como Sindicato y a la buena relación bilateral que mantenemos con el Instituto, hemos logrado resolver la mayoría de las peticiones que recibimos y mantenemos una lucha constante para garantizar se respeten los derechos en el tema de salud ante el IMSS, de las y los compañeros telefonistas y nuestras familias.

Otra arista importante de negociación y lucha que mantenemos como Secretaría es con la empresa TELMEX, como todas y todos sabemos los problemas que enfrentamos desde las reformas estructurales, en especial la de telecomunicaciones y los efectos que han impactado de manera importante a la Empresa, hoy cobra primordial importancia la táctica y estrategia que discutiremos y aprobaremos en esta Convención, la cual nos permitirá preparar una respuesta ante los cambios tecnológicos que están a la orden del día, la reorganización del proceso de trabajo que esto conlleva y el papel cada vez más relevante que juega nuestro sindicato en la defensa de los derechos humanos laborales.

Cabe mencionar los cambios sustantivos que se vienen dando en el ámbito productivo de las y los trabajadores, en este rubro la Empresa pone especial atención al tema de ausentismo y en consecuencia las incapacidades tanto de enfermedades generales, las derivadas de los accidentes de trabajo, los permisos por atención médica y los comprobantes de tiempo del IMSS, los toma como pretexto para justificar la caída de la productividad de Telmex. Ante esto es importante señalar aspectos que la empresa no toma en cuenta como los cambios etarios en la composición de nuestro sindicato, el desgaste físico y emocional que detona el entorno psicosocial y laboral, que se traduce en stress y sus efectos. Ante este contexto, esta secretaría coloca como eje central de su quehacer la problemática de la salud en el trabajo.

Es aquí donde cobra importancia vital el trabajo bilateral entre Empresa y Sindicato para resolver las diferencias, siempre pugnando como Secretaría por los derechos de las y los trabajadores. Como representantes sindicales debemos conocer a detalle nuestro CCT, Reglamento Interior, Ley federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social (73 y 97), esto con el único objetivo de hacer valer y defender los derechos de las y los trabajadores que representamos.

Otro tema que ocupa de manera importante la agenda Sindical y por ende la de nuestra Secretaría es la “Reforma a los Sistemas de Seguridad Social”, esta iniciativa esta presentada ante el poder Legislativo desde el gobierno de Felipe Calderón y esta incluido dentro del paquete de reformas estructurales del actual Ejecutivo Federal. En cabildeo con autoridades del IMSS y en videos que circulan en las redes Sociales, los dirigentes del IMSS y del gobierno federal afirman que este Instituto no se privatizará y que las finanzas del mismo están estables. La realidad que vivimos como asegurados y derechohabientes es que el IMSS literalmente se encuentra en crisis y que es cuestión de tiempo el colapso del Instituto, los últimos gobiernos tanto panistas como priistas han apostado al debilitamiento de las instituciones de seguridad social, es aquí donde cobra importancia el tema de reformar la Seguridad Social. Si bien los legisladores afirman que en lo inmediato la iniciativa esta detenida y no permitirán que avance, el cambio de legislatura con mayoría verde-priista asoma un futuro preocupante para este y varios temas más.

Hoy es momento entonces de impulsar con las diferentes organizaciones Sindicales, ONG’s y sociedad civil en su conjunto, una propuesta de agenda, elaboración de propuestas legislativas y las movilizaciones para no solo detener la posible modificación de las instituciones de seguridad social, sino presentar alternativas desde la perspectiva sindical en el marco de la garantía del derecho humano a la salud y la seguridad social. Es el momento de trabajar codo a codo con las compañeras y compañeros del IMSS para defender sus derechos, mejorar sus condiciones de trabajo y con ello garantizar la viabilidad del Instituto y por ende el servicio que presta a las y los trabajadores mexicanos y nuestras familias.

En terminos generales los retos que estamos enfrentando como Organización y en específico como Secretaría son cada vez más complejos y exigen nuestra máxima atención y participación activa como trabajadoras y trabajadores de este País. No podemos permitir perder los derechos que hemos conseguido a lo largo de la historia, hoy más que nunca debemos garantizar el acceso a los servicios de salud con la calidad que merecemos para nosotros y nuestras familias.

A continuación detallamos las actividades que hemos realizado en este año de trabajo, esperando que este informe cubra sus expectativas.

CALIFICACIONES DE RIESGO

Accidente de trabajo, es toda lesión orgánica o perturbación funcional o la muerte, producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo; quedan incluidos en esta definición los accidentes que se produzcan al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar del trabajo y de éste a aquél.

Como Secretaría de Previsión Social hemos gestionado ante las instancias que corresponden, de manera oportuna todos aquellos casos que en su momento no fueron calificados correctamente aún habiendo realizado el protocolo adecuado o en casos más delicados cuando fueron cambiados de Riesgo de Trabajo a Enfermedad General. Por lo que a continuación te orientamos en el que hacer ante un Probable Riesgo de Trabajo:

Toda vez que una compañera o compañero sufra un accidente de trabajo, deberá reportarlo de forma expedita con el jefe ó en su defecto quien este de responsable por parte de la Empresa, y acudir inmediatamente al servicio de urgencias más cercano al lugar del accidente o a la UMF que te corresponda para recibir atención médica en donde el médico tratante llenara el “aviso de atención médica inicial y calificación de probable accidente de trabajo ST-7”, mismo que deberas entregar a la Empresa.

Debes cerciorarte que la información contenida en el documento (ST-7), corresponde a la descripción que reportaste y plasmar tu firma autografa en todas las copias del anverso de dicho formato; en caso de estar incapacitado para firmar, lo deberá hacer un familiar o representante o testigo de la versión del accidente.

Los puntos importantes que debes tener presentes son:

1. Acude inmediatamente a la atención médica.
2. El médico tratante llenará el “Aviso de atención inicial y calificación de probable accidente de trabajo ST-7”.
3. Plasma tu firma en el anverso de la ST-7, si estas de acuerdo con la redacción.
4. El médico te entregara 2 copias de la ST-7, una para ti y la otra para la empresa.
5. Entrega el formato ST-7 a tu jefe inmediato para su llenado, la empresa tiene 72 hrs. por Ley para regresarte el documento, una vez recibido el mismo.
6. Debes continuar con el trámite ante salud en el trabajo de tu UMF aún cuando el patron no te haya regresado la ST-7 pasadas las 72 hrs.
7. Da seguimiento ante salud en el trabajo de tu riesgo hasta la calificación del mismo y proporciona al médico la documentación complementaria que te solicite.
8. Recibe del médico de Salud en el Trabajo un tanto del formato ST-7 calificado, e informa a la Empresa de la calificación.
9. En caso de que no estes de acuerdo con la calificación del probable accidente de trabajo deberas interponer el recurso de inconformidad ante el H. Consejo Consultivo de la Delegación que te corresponda, ya que la LSS establece un término de 15 días hábiles posteriores a la calificación emitida para ejercer este derecho. Después de este plazo legal-administrativo, no se puede hacer nada en esta instancia,

se hace necesario presentar una demanda ante la Junta de Conciliación y Arbitraje. Esta gestión debe realizarse de manera personal.

Del período de 15 de agosto de 2014 al 15 de agosto de 2015, se reportaron ante la empresa 960 accidentes por Riesgo de Trabajo. Haciendo un análisis en los resultados de este año en cuanto a los Riesgos de trabajo y su impacto dentro de la población Telefonista vemos que de los trece casos que presentan problemas de salud con dictamen ST-3 y solicitaron la Jubilación Especial por enfermedad, 9 ya fueron autorizadas 3 se encuentran en trámite y una fué negada, de esta población el **15.68%** son mujeres y **84.61%** hombres y las enfermedades que originaron estos riesgos son: **84.61%** traumatismos (caídas, fracturas y daños en columna) y **15.38%** vértigo (hipoacusia por descarga).

Nota: los exhortamos a traer siempre consigo su carnet de citas IMSS (tarjeta de salud), para garantizar la atención en el momento que la requieran.

COTIZACIONES

Orientación e información del proceso de la pensión cesantía y vejez ante el I.M.S.S. El compañero(a) que cumpla los 60 años o 65 de edad deberá presentarse ante su afore con la documentación correspondiente, donde presentará original y copia. Anexando dos referencias con copia del CURP, número telefónico y domicilio, después de este proceso de conciliación, la afore le otorgará un número de folio, el cual mostrará ante su UMF que le corresponde para realizar los trámites administrativos.

Deberá presentarse ante su UMF para realizar el trámite de su pensión por cesantía o vejez, la Unidad le proporcionara una lista de cinco bancos con convenio, de los cuales escogerá uno según su conveniencia o preferencia (ningún banco te cobrara comisión alguna), para que el Instituto le depósite su pensión, llevando su beneficiario ante el banco y el Seguro Social para que firmen ambos. De 15 días a 6 meses la o lo citaran en la Subdelegación para que firmen la solicitud de régimen 73 o 97, debes seleccionar el régimen 73 el cual te garantiza una mejor pensión económica. Al seleccionar esta Ley, le otorgarán su resolución por cesantía y vejez, en un tiempo de 15 días a 6 meses, la cual firmará al reverso donde le indican que tiene 15 días hábiles para inconformarse, si es que las semanas de cotización están mal calculadas y el monto de pensión económico es bajo, de acuerdo a los artículos 292 y 294 de la ley del I.M.S.S. de 1973.

En ese inter de los 15 días hábiles para inconformarse, deberán pasar a la Secretaría de Previsión Social para que la o lo orienten y calculen las semanas de cotización y el pago, en caso de estar mal deberá trasladarse a Parque Vía 190, 1er piso, oficina 101 (matriz). Para el caso de las secciones foráneas pasar a Recursos Humanos, por su carta patronal donde le indicarán las semanas de cotización que pagó Teléfonos de México, desde que ingreso a laborar hasta los 60 o 65 años cumplidos conforme a lo establecido en el CCT, con dicha

carta pasará a Previsión Social para que le elaboren los 4 juegos de inconformidad, presentando también fotocopia del IFE y del CURP, dichos juegos serán presentados ante el I.M.S.S.

Se presentará ante el I.M.S.S o en la Subdelegación correspondiente de acuerdo a las instrucciones de su inconformidad que elaboró la Secretaría de Previsión Social, entregará 3 juegos y el otro será para la o el compañero, como acuse de recibido de quien le reciba en la ventanilla.

En lo que se sigue el proceso administrativo de la inconformidad la compañera o el compañero seguirá cobrando su pensión normalmente hasta que le informen o firme la segunda resolución de pensión, en la que le otorgarán el aumento de sus semanas de cotización y el nuevo pago de pensión mensual.

Compañeras y compañeros el beneficio de concluir su vida laboral hasta los 60 o 65 años les va a permitir obtener una pensión mayor, mantener una mejor calidad de vida y su autonomía económica, para que el impacto de la crisis económica que vivimos no repercuta en una disminución drástica de su pensión. Es importante no dejar a un lado los profundos cambios que tiene la sociedad mexicana como el envejecimiento acelerado de la población y la ausencia de políticas públicas federales para la atención a ésta, por ello nuestro sindicato y la secretaria de Previsión Social debemos estar alertas y prepararnos para garantizar a las y los telefonistas una vejez digna.

Es importante que tengan conocimiento aquellas y aquellos compañeros que trabajaron fuera de Telmex, que deberán contar con las altas y bajas de las diferentes empresas donde cotizaron, de igual forma estas semanas de cotización ayudan a que se incremente su pensión económica por cesantía y vejez.

Compañeras y compañeros les pedimos que informen y orienten a nuestras compañeras y compañeros próximos a pensionarse ante el I.M.S.S., que **NO FIRMEN LA LEY DE 1997**, la ley que reformó el sistema de pensiones privatizando la administración de nuestras cotizaciones, porque en caso de aceptarla, su pensión económica será muy baja y quienes le pagarán su mensualidad será su afore que le corresponda, es decir una pensión mínima garantizada de 30 días de salario mínimo del Distrito Federal vigente.

Es importante no olvidarnos de nuestras compañeras y compañeros jubilados y pensionados., todavía necesitan de nosotros como Organización para realizar sus trámites ante el IMSS u otras instancias de Gobierno y de la propia Empresa.

La solidaridad como telefonistas es vital para mantener a nuestra organización vigente.

En el transcurso de este período anual, la Secretaría ha realizado el trámite de 134 recursos de inconformidad ante el IMSS, reconociendo el Instituto, la falta de las semanas de cotización e incrementando la pensión económica a favor de las y los compañeros inconformes.

Agradecemos el apoyo legal que nos ha brindado el área Jurídica del STRM, ante casos que el IMSS se niega a resolver administrativamente y económicamente de las y los compañeros que les negaron el derecho de reconocimiento de las semanas de cotización.

TOTAL: | **134**

DISPENSAS DE TRÁMITE

Son todas aquellas que solicitan las y los compañeros en cuanto atención médica se refiere de los hospitales de alta especialidad, con el argumento que la atención que se da en estos hospitales es la mejor que hay dentro del IMSS.

Las áreas de Coordinación Médica y de Vinculación Institucional nos han informado que por normatividad y política del IMSS ya no es posible autorizar estas peticiones, recalcándonos que el IMSS en su estructura sigue regionalizando para que cada localidad cuente con sus Unidades Médico Familiares (UMF primer nivel de atención), Hospitales Generales de Zona (HGZ, segundo nivel de atención) y Unidades Médicas de Altas Especialidades (UMAE, tercer nivel de atención), con el propósito de acercar los servicios de especialidades a sus derechohabientes en cada Estado y no saturar los servicios de los hospitales con mayor demanda.

Es importante mencionar que como Secretaría de Previsión Social no bajamos la guardia y continuamos gestionando estas solicitudes.

TOTAL: | **103**

SEGURO DE SALUD PARA LA FAMILIA

Continuamos tramitando ante la empresa las solicitudes de las y los compañeros que recurren a esta Secretaría para disfrutar de este beneficio, en el entendido que el requisito indispensable para obtenerlo es demostrar la **dependencia económica** del familiar que se pretende proteger con los beneficios de este seguro, de acuerdo a la Cláusula 127 inciso “b” de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en vigor.

Les recordamos que de acuerdo al Reglamento de Prestaciones Médicas del IMSS, el Seguro de Salud para la familia contempla las siguientes etapas:

- 1.- El primer año se tiene derecho a la atención en Unidad Médico Familiar (UMF).
- 2.- El segundo año a UMF y hospitales de segundo nivel (HGZ).
- 3.- El tercer año en las UMF, HGZ y de alta especialidad (UMAE).
- 4.- La renovación de este seguro debe realizarse un mes antes de la fecha de vencimiento de cada año, para garantizar la continuidad en la atención médica y no perder los derechos adquiridos para los diferentes niveles de atención de acuerdo a la antigüedad.

Nota: no será sujeto de aseguramiento el solicitante que presente enfermedades pre-existentes.

Nuevas Solicitudes:	104
Renovaciones:	270

VALORACIONES MÉDICAS IMSS, TELMEX Y STRM

Como les mencionados al inicio de nuestra presentación, el problema de la salud en el trabajo derivado de los cambios tecnológicos, la reorganización del proceso y de los puestos de trabajo, el ambiente laboral, aunado a los compromisos de aplicación de la normatividad de seguridad e higiene por parte del Sindicato y la Empresa, el problema de las valoraciones médicas se ha ido incrementando, debido a este contexto, continuamos trabajando para que las valoraciones médicas, solicitadas por las y los compañeros que presentan problemas de salud que afectan su desempeño laboral dificultándoles la correcta realización de sus funciones dentro de las diferentes especialidades de la Empresa, son valorados de forma conjunta por médicos tanto de la Empresa como del Sindicato para que los resultados de las valoraciones reflejen la condición real de salud de las y los compañeros y con ello hacer valer la cláusula 144 del CCT, siempre garantizando el bienestar y la salud de los mismos para que sigan siendo productivos.

Además se continúa atendiendo a las y los aspirantes a ingresar a las diferentes Empresas por el asesor médico del Sindicato, para disminuir el número de aspirantes que no acrediten el examen médico ante las Empresas.

Total de valoraciones:	52
Aspirantes atendidos:	624

PAGO DE PRENATALES

Como es de su conocimiento, todas las mujeres trabajadoras están protegidas por la Ley Federal del Trabajo para que durante el embarazo no estén obligadas a realizar trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud y gestación. Esta protección conocida como la incapacidad laboral por maternidad, indica que las mujeres deberán gozar forzosamente de un descanso para cuidar de sí mismas en la etapa final del embarazo y para cuidar de su bebé recién nacido. Durante ese tiempo, tienen el derecho a recibir su salario íntegro, a conservar su empleo y los derechos adquiridos con motivo de la relación laboral.

La incapacidad por maternidad se tramita ante el IMSS. Para obtener tu incapacidad por maternidad, debes acudir a revisiones médicas periódicas en el Instituto, estas consultas son necesarias para cuidar el buen desarrollo de tu embarazo aunque adicionalmente te atiendas con un médico particular. La incapacidad por maternidad contempla 42 días en la etapa prenatal y 42 días en la postnatal. Además por Contrato Colectivo las compañeras trabajadoras gozan de un período de lactancia de 6 meses posteriores al parto, en este período se tiene derecho a dos descansos extraordinarios de media hora cada uno para alimentar a su bebé.

Por lo que aquellas compañeras que no disfrutaron en su totalidad de la incapacidad previa al parto (Prenatal) deberán acudir a esta Secretaría quienes tramitaremos ante las instancias correspondientes el pago de los días no disfrutados.

El sindicato y esta Secretaría en cumplimiento a la reforma constitucional del artículo 1ro y 4to donde se prohíbe toda práctica discriminatoria, en este caso por embarazo, se acordó con la Empresa que toda aquella compañera que ingrese a laborar estando embarazada y no cuente con las 30 semanas cotizadas de acuerdo a lo que marca la Ley del IMSS, ambas partes firmaran un convenio (Trabajadora y Empresa) donde derivado de los gastos generados por las incapacidades de maternidad, el **50%** será cubierto por la Empresa y el otro **50%** por la compañera trabajadora, ella determinara si el pago es en una sola exhibición o en pagos parciales vía nómina. Cabe mencionar que por Ley la Empresa no esta obligada a absorber este gasto.

En los anexos encontrarán los requisitos que deben presentar para realizar este trámite.

Autorizadas:	15
Negadas:	00
En Trámite:	08
Total:	23

JUBILACIONES ESPECIALES

El STRM para enfrentar el impacto de la reforma a la Ley de Telecomunicaciones en nuestro CCT y toda intención de la Empresa de disminuir la presencia y fuerza del Sindicato, se hace necesario y urgente mantener la afiliación Sindical para la defensa de nuestros derechos y de la titularidad de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo. Como Secretaría de Previsión Social, consideramos que es importante impulsar y apoyar el Programa de Permanencia Voluntaria y el Programa Orgullo, para dar viabilidad a la Empresa y con ello garantizar nuestro futuro.

En este sentido vincular la política preventiva de la salud en la estrategia de fortalecimiento del Sindicato cobra vital importancia, seguir construyendo la cultura de la salud entre las y los telefonistas tanto en el espacio productivo como en el personal, es una tarea permanente de esta Secretaría.

Desafortunadamente a la fecha continuamos atendiendo casos de compañeras y compañeros que presentan problemas agudos de salud por enfermedades crónico-degenerativas, lo que refleja poca atención al autocuidado y que cuentan con dictámenes de Invalidez (ST-4) otros casos derivados de Riesgos de Trabajo que presentan limitaciones físicas graves y cuentan con Incapacidad Permanente Parcial (IPP, ST-3). En estos casos cuando las o los compañeros ya no están en condiciones de laborar por el dictamen médico emitido tramitamos a petición de ella o el interesado la Jubilación Especial por enfermedad, misma que también esta contemplada en nuestro CCT.

Autorizadas:	48
Negadas:	03
Canceladas:	00
En Trámite:	33
Total:	84

OTRAS GESTIONES

Continuamos realizando diversos trámites ante el IMSS tales como: adelantos de cita, atención de servicio de urgencias, reintegro de gastos médicos, incapacidades retroactivas, protocolos de invalidez, atención de quejas e inconformidades, así como demandas contra el IMSS en coordinación con el Jurídico del STRM.

Es importante insistir en que mantengan siempre actualizados sus documentos y los de sus beneficiarios ante el IMSS, recuerden traer siempre consigo el carnet de citas (cartilla nacional de salud) para cualquier atención médica, tengan presente que si ameritan incapacidad de acuerdo al parte médico es requisito presentar la credencial de elector (IFE

o INE), y si no coincide el domicilio de su credencial de elector con la clínica donde están dados de alta, adicionalmente les pedirán: carta patronal, copia de credencial ADIMSS, copia de comprobante de domicilio y copia de su cartilla de salud.

Otro aspecto de vital importancia es el de los medicamentos y el suministro en las farmacias del IMSS, si el medicamento que les recetaron no está en existencia en la farmacia que les corresponde, pidan al farmacéutico que les selle la receta y ponga la leyenda que corresponda (sin existencia), esto es importante para exigir el abastecimiento del medicamento a la brevedad.

Es importante hacer de su conocimiento que el IMSS está actualizando la base de datos de sus derechohabientes con el objetivo de optimizar los recursos con que cuenta y por ende ubicar a los mismos en las UMF más cercana al domicilio de residencia, esto implica ajustes en los derechohabientes que no estén acorde con su clínica de acuerdo a sus domicilios.

Además queremos recordarles que es un requisito indispensable si recibes atención en un hospital particular y requieres incapacidad laboral, que tus familiares soliciten a la UMF del IMSS más próxima al nosocomio donde te encuentres la visita domiciliaria y el IMSS envíara un médico a certificar tu estado de salud y si lo amerita expedir la incapacidad inicial correspondiente.

Dentro de la agenda Sindical, participamos como Secretaría de Previsión Social activamente en la “semana de la seguridad social 2015” convocada por el Senado de la República con el tema “La UNT a 17 años de la Reforma de pensiones en México”, del 27 al 30 de abril del 2015.

En esta Secretaría recibimos las inquietudes de las y los compañeros activos y jubilados referente al tema de la Reforma a la Seguridad Social, por tal motivo nos reunimos el pasado 17 de julio de 2015 con el área de Vinculación IMSS con la intención de esclarecer los rumores de las redes sociales y conocer cual era la posición del propio Instituto al respecto, mismos que informaron no tener contemplado la Reforma a la Ley del IMSS. Adicional a esto, nos reunimos con el Senador del PRD Fernando Enrique Mayans Canabal Presidente de Seguridad Social del Senado de la República y sus asesores, quienes nos compartieron su opinión al respecto y nos aclararon varias dudas a las diferentes organizaciones que participamos en el evento.

ATENCIÓN MÉDICA

Autorizadas:	166
Negadas:	00
En Trámite:	18
Total:	184

ADELANTOS DE CITA

Autorizadas:	66
Negadas:	00
En Trámite:	00
Total:	66

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

Autorizadas:	29
Negadas:	00
En Trámite:	00
Total:	29

REUNIONES TRIPARTITAS

Las reuniones tripartitas son muy importantes para fortalecer la buena relación con las autoridades del IMSS y la empresa, en los Estados y el área metropolitana, son el vínculo para acelerar en mucho los procesos de atención de casos complicados de salud de las y los compañeros Telefonistas y sus familias, además seguimos impulsando las capacitaciones en temas de tramites ante el IMSS, LSS, Reglamento de Prestaciones Médicas etc., mismo que nos imparte personal del IMSS a los compañeros Secretarios Generales y de Previsión Social de las diferentes Secciones Sindicales.

Insistimos en los lugares donde a la fecha no se llevan a cabo estas reuniones tripartitas, se busque el acercamiento localmente con las autoridades del IMSS y se establezcan fechas para llevarlas a cabo, si requieren orientación y apoyo al respecto quedamos a sus ordenes.

SECCIÓN MATRIZ:	11
SECCIONES FORÁNEAS:	35

PREVENIMSS

Derivado de la ampliación a la vigencia del Convenio PREVENIMSS (IMSS-STRM-TELMEX), se ha llevado a cabo de forma puntual los programas a nivel Nacional de las Acciones Preventivas Integradas y la encuesta VICORSAT, en la cual hemos tenido una participación considerable por parte de todos nuestros compañeros y de los casos que se han detectado como críticos se les ha dado seguimiento puntual y son canalizados a sus UMF del IMSS.

Es importante exhortarlos nuevamente para que la participación a nivel nacional sea del 100 % de la población Telefonista. En conjunto Empresa y Sindicato derivado de los resultados arrojados por el API, nos hemos dado a la tarea de continuar con las acciones en una segunda etapa del programa, en este rubro con el apoyo de los programas de bienestar social del propio Instituto, hemos implementado la plática de alimentación correcta tanto en sección matriz como en diferentes Secciones foráneas, en principio en los COPES y con el objetivo de llegar a todas las especialidades, se tiene planeado implementar en lo subsecuente las pláticas de Diabetes e hipertensión arterial, siguiendo la misma dinámica.

La intención principal de estas acciones es mejorar los beneficios de salud que pueda tener toda nuestra organización y mejorar el rendimiento laboral, que se reflejen en una mejor calidad de vida y salud de la familia Telefonista. Es importante mencionar que en este programa están incluidas las empresas filiales Tecmarketing, CTBR y LIMSA.

TOTAL DE COMPAÑEROS ATENDIDOS:	21937
---------------------------------------	--------------

ACTIVIDADES DE SALUD, CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

Como Previsión Social, estamos al pendiente para contribuir a la elevación del nivel y calidad de vida de las y los compañeros jubilados y pensionados, en base al convenio celebrado por el I.M.S.S., Telmex y el S.T.R.M., en el cual se estableció sumar esfuerzos con el objetivo de implementar las acciones y actividades de carácter preventivo que permitan mejorar la salud de la población en el ámbito de las prestaciones sociales para fomentar la salud y prevenir las enfermedades, con los siguientes eventos:

1. Fomentar el balie de salón.
2. Orientación alimentaría.
3. Conferencias del estrés, Crisis y Esparcimientos.
4. Talleres de Tanatología.
5. Autoestima.
6. Yoga.

Informe de la Secretaría de Previsión Social

Compañeras y compañeros convencionistas es importante seguir fortaleciendo estas actividades en las diferentes localidades de nuestra Organización, para garantizar la calidad de vida de nuestros compañeros(as), jubilados y pensionados, así mismo aprovechar el convenio de colaboración que se celebró en forma tripartita.

En el momento actual, es muy importante valorar la aportación del conocimiento y expertiz que las y los compañeros jubilados o pensionados han dejado en la lucha sindical, en el que fue su puesto de trabajo, en su desarrollo intelectual, su contribución activa en la problemática del sindicato y del país. Hacer visible este reconocimiento, nos puede llevar a incorporar sus conocimientos y experiencia a través de la participación sindical, habitualmente son poseedores de sabiduría, con conocimiento profundo, en un sentido amplio de la palabra, son conocedores de múltiples conceptos de la vida y han desarrollado el juicio necesario, para asesorar y aconsejar a los demás.

Por otra parte está incorporándose una nueva generación de Telefonistas, con una mirada y expectativas del trabajo y de la vida Sindical que tenemos que atender y vincular con el gran bagaje de lucha Sindical y Social que tiene nuestro Sindicato, con formación Político Sindical que permita transferir esta experiencia a las y los jóvenes Telefonistas, es grande nuestro reto y lo estamos construyendo.

Apreciables compañeras y compañeros, en este nuestro tercer informe de actividades reconocemos nuevamente el apoyo total que hemos recibido por parte de nuestro Secretario General el Co. Ing. Francisco Hernández Juárez, de la organización y por supuesto de todos ustedes. Solicitamos una vez más seguir trabajando como hasta ahora, como un equipo, ya que los retos que estamos enfrentando cada día son más complejos, pero si continuamos como hasta ahora, estamos seguros que saldremos adelante en beneficio de todas y todos nuestros agremiados y nuestras familias.

MUCHAS GRACIAS.